

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 2449

Número de Repertorio: 5166

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2449 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306279298	ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN	COMPRADOR
1310101538	GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO	COMPRADOR
1314926450	SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1322029000	76841	COMPRAVENTA
Libro: COMPRA VENTA			
Acto: COMPRAVENTA			

Fecha inscripción: viernes, 15 octubre 2021

Fecha generación: viernes, 15 octubre 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 1 0 1 9 8 7 F Q W U M R





ESCRITURA

DE: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTINUEVE DE LA MANZANA VEINTE, DE LA URBANIZACIÓN MANTA AZUL UBICADO EN LA VÍA A SAN MATEO BARRIO VALLE GAVILÁN DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA EL SEÑOR JEAN CARLOS SORNOZA ZAMBRANO.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES VÍCTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES Y EVELIN ROCÍO GARCÍA SÁNCHEZ.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES VÍCTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES Y EVELIN ROCÍO GARCÍA SÁNCHEZ.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

N°20211308002P01159

LA CUANTIA: ES \$12.000,00
AVALÚO MUNICIPAL ES \$23.140,82

AUTORIZADA
EL 04 DE OCTUBRE DEL 2021
CONFERI PRIMERA COPIA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2021

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000058455



20211308002P01159



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20211308002P01159					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2021, (11:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314926450	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1306279298	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	CESAR IVAN RIVERA RIVERA
Natural	GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1310101538	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	CESAR IVAN RIVERA RIVERA
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA EL ACTA DE SORTEO DE NOTARIAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO N°202113SCP00720, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, ALAS 10:36, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, CON UN AVALUÓ MUNICIPAL DE \$23.140,82; Y, UNA CUANTÍA DE \$12.000,000					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		12000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20211308002P01159
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2021, (11:39)
OTORGA:	NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MAJESTAD
TELEFONO: 052622583/0994357214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA: 001-002-000058455

CODIGO NUMERICO: 20211308002P01159

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE
SIGNADO CON EL NÚMERO VEINTINUEVE DE LA MANZANA
VEINTE, DE LA URBANIZACIÓN MANTA AZUL UBICADO EN
LA VÍA A SAN MATEO BARRIO VALLE GAVILÁN DEL
CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA EL
SEÑOR JEAN CARLOS SORNOZA ZAMBRANO.- A FAVOR DE
LOS CÓNYUGES SEÑORES VÍCTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES
Y EVELIN ROCÍO GARCÍA SÁNCHEZ.-

LA CUANTIA ES \$12.000,00.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$23.140,82

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES VÍCTOR JUAN
ANCHUNDIA FLORES Y EVELIN ROCÍO GARCÍA SÁNCHEZ.-
A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del
mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día lunes cuatro de octubre del año
dos mil veintiuno, ante mí, **Abogada PATRICIA**

MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparece por una parte el señor **JEAN CARLOS SORNOZA ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cuatro nueve dos seis cuatro cinco guión cero**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el barrio San Agustín de esta ciudad de Manta, con teléfono número 0996794079; y, por otra parte el señor **CESAR IVAN RIVERA RIVERA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero ocho cuatro siete siete tres cuatro guión seis**, por los derechos que representa en calidad de Mandatario de los cónyuges señores VÍCTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES y EVELIN ROCÍO GARCÍA SÁNCHEZ, según Poder Especial celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta, en fecha once de agosto del año dos mil veintiuno, que se adjunta al protocolo como habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en esta



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



ciudad de Manta, teléfono número 0989999999,
correo electrónico: cesar.rivera@kfc.com.ec; y,
por otra parte la Ingeniera señora **SILVIA
KATHERINE SOLORZANO GARCIA**, Directora Encargada
de la Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en
representación del Banco del Instituto Ecuatoriano
de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderada
Especial del BIESS**, según consta del documento que
en copia auténtica se acompaña a la presente
escritura como habilitante, portadora de la
cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero
nueve siete cinco dos cuatro guión seis**, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil soltera domiciliada en la
ciudad de Portoviejo y de transito por esta
ciudad de Manta Teléfono (02)3970500, Correo
electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec. Los
comparecientes legalmente capacitados para
contratar y obligarse, a quienes de conocerles
personalmente y de haberse identificado
presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme
autorizado expresamente para obtener información
de la misma en el Sistema del Registro Civil de
Identidad y Cedulación y proceder a descargarla

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa, constitución de gravamen hipotecario y prohibición Voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación:

PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMRAVENTA.

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, el señor **SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS** domiciliado en el Sector San Agustín, Parroquia los Esteros, Cantón Manta, Provincia Manabí Teléfono: 9

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



0996794079; que en adelante se llamará **"LA PARTE VENDEDORA"**; y, por otra, los cónyuges **ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN y GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO**, legalmente representado por el señor **CESAR IVAN RIVERA RIVERA**, mediante poder especial otorgado a su favor, el mismo que se adjunta como documento habilitante, dirección avenida doce calle tres y cuatro, Cantón Manta, Provincia de Manabí, Teléfono 0989999999, correo electrónico: victor18 anchu@gmail.com; por sus propios y personales derechos, que en lo posterior se llamará **"LA PARTE COMPRADORA"**; quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** El señor **SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS**, es propietario de un lote de terreno signado con el número veintinueve de la Manzana veinte de la Urbanización Manta Azul, ubicada en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Área Total: doscientos veintisiete punto cincuenta y cuatro metros cuadrados. Cantón Manta, Provincia de Manabí. **1/6.- Escritura Pública de COMPRAVENTA,**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

celebrada en la Notaria Publica Novena del Cantón Quito, con fecha veintiuno de diciembre de dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha uno de febrero de dos mil dos 2002. DACION EN PAGO. FEVIV está representado por el Ingeniero Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., está representada par la señora María Mercedes Erbs de Paladines. Inmueble ubicado en la vía a San Mateo Barrio Valle El Gavilán. **2/6.-** PLANOS, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta, con fecha trece de febrero de dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha cuatro de abril de dos mil tres. Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía ocho lotes manzana dieciséis, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la manzana tres. Superficie dos mil trescientos noventa y nueve coma treinta y seis metros cuadrados. Área Social dos, ubicada en la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622586/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



manzana veintiuno que tiene una superficie. De tres mil setecientos setenta coma cincuenta y cinco metros cuadrados, Área Social número tres. Ubicada en la manzana cuatro. Superficie cuatro mil novecientos dieciocho coma cuarenta metros cuadrados. Área social número cuatro ubicada en la manzana diecinueve. Superficie cinco mil trescientos ochenta y ocho coma veinte metros cuadrados. Área Social número cinco, ubicada en la manzana catorce. Superficie tres mil quinientos setenta y dos coma cuarenta y nueve metros cuadrados. Área Social número siete, ubicada en la manzana nueve. Superficie tres mil ochocientos sesenta y seis coma cincuenta y uno metros cuadrados. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura manzana seis. Área total seis mil veintiséis coma cincuenta y siete. **3/6 PLANOS**, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta, con fecha veintitrés de enero de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha doce de febrero de dos mil cuatro. Protocolización de Planos, La Cía. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manta los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de la manzana veinte, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la manzana cuatro, cinco y veintiuno. Los totes dejados en Garantía para el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura son los correspondiente a la Manzana número veinte, siendo los siguientes: Manzana veinte lotes cero uno, cero dos, cero tres, cero cuatro, cero, cero seis, cero siete, cero ocho y cero nueve. **4/6.- PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**, celebrada en el Cantón Manta, con fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. LIBERACION EN AREAS DE GARANTIAS.-Oficio número 512-ALC-M-JOZC-2018. Siendo los lotes a Liberar los siguientes: LOTES (uno, dos, tres, cuatro, cinco seis, siete ocho) de la Manzana dieciséis y los lotes de la Manzana veinte, (uno, dos, tres, cuatro, cinco seis, siete ocho, nueve). Quedando en garantía los lotes uno, dos, tres, cuatro, de la MANZANA veinticuatro. Los mismos que serán liberados una



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



vez que se culmine con el cien por ciento de las obras de infraestructura básica. **5/6.- PLANOS,** celebrada en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta, con fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve. RESTRUCTURACION PARCELARIA. Aprobación de restructuración parcelaria de las manzanas DIECISEIS y VEINTE de la Urbanización Manta Azul, de acuerdo al Oficio número 0-USG&GD-PGL-2019-076 de Aprobación de restructuración parcelaria y según resolución administrativa número 003-ALC-M-JOZC-2019 emitido y suscrito por el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta de fecha quince de enero de dos mil diecinueve, los lotes de las manzanas Dieciséis y Veinte. **6/6.- COMPRAVENTA,** celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Manta, con fecha veintiséis de julio de dos mil veintiuno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno. COMPRAVENTA: lote de terreo signado con el número veintinueve, de la manzana veinte, de la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Urbanización Manta Azul, ubicado en la vía a San Mateo, barrio Valle de gavilán del Cantón Manta, con un área total de doscientos veintisiete coma cincuenta y cuatro metros cuadrados. El mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE** once coma cero cinco metros y lindera con la calle N; **ATRÁS** nueve coma treinta y cinco metros y lindera con el lote veintiocho. **DERECHO** veintiuno coma noventa y nueve metros y lindera con el lote N- treinta y uno. **IZQUIERDO** veintidós coma setenta y dos metros lindera con lote veintisiete. **SEGUNDA: COMPRAVENTA.** En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA**, el señor **SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS**, da en venta y perpetua enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, los cónyuges **ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN y GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO**, Un lote de terreno signado con el número veintinueve de la Manzana veinte de la Urbanización Manta Azul, ubicada en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta, con un área de doscientos veintisiete coma cincuenta y cuatro metros cuadrados, inmueble circunscrito dentro de las siguientes medidas y

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza2@hotmail.com



linderos: **FRENTE** once coma cero cinco metros y lindera con la calle N; **ATRÁS** nueve coma treinta y cinco metros y lindera con el lote veintiocho. **DERECHO** veintiuno coma noventa y nueve metros y lindera con el lote N- treinta y uno. **IZQUIERDO** veintidós coma setenta y dos metros lindera con lote veintisiete. Con un área total de superficie de DOSCIENTOS VEINTISIETE COMA CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. **TERCERA: PRECIO.-** El precio convenido por la venta de los inmuebles objeto de este contrato es la suma de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 12.000,00) que serán cancelados de la siguiente manera: **a)** DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10.800,00) con el producto de una línea de crédito obtenida en el BIESS y mediante transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. **b)** MIL DOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.200,00) pagados mediante acuerdo que resolvieron entre las partes, provenientes de fondos propios. **CUARTA: TRANSFERENCIA.-** La parte vendedora, declara que está conforme con el precio pactado y los valores

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la parte compradora el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA:**

DECLARACIONES ESPECIALES. La parte compradora al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre comprador y vendedora. La parte compradora al constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a tercero. **SEXTA: CUERPO CIERTO.-** Sin embargo, de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** La parte compradora, acepta la transferencia de dominio que la parte vendedora realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.-** La parte vendedora declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses. **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCION.-** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la plusvalía o utilidades en la compraventa del inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA, autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el registro de la propiedad. **DECIMA: ACEPTACIÓN:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este

NOTARÍA
PÚBLICAABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN

TELÉFONO: 052622583/0994257214

pati.mendoza@hotmail.com



contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Portoviejo y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante.

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

COMPARECIENTES: a) por una parte, la Ingeniera **SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA**, Directora Encargada de la Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**; Dirección: Avenida Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; b) y, por otra, los cónyuges **ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN Y GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO**, dirección avenida doce, ciento diez, calle tres y cuatro, Cantón Manta, Provincia de Manabí, Teléfono: 0989999999, correo electrónico: victor18anchu@gmail.com; a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

quien en lo posterior se le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **PRIMERA: ANTECEDENTES.**- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) El señor **ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) X LA PARTE DEUDORA Un lote de terreno signado con el número veintinueve de la Manzana veinte de la Urbanización Manta Azul, ubicada en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta, con un área de doscientos veintisiete coma cincuenta y cuatro metros cuadrados. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de este contrato, por compra a el señor SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: LINDEROS GENERALES: inmueble



circunscrito dentro de las siguientes medidas y
linderos: **FRENTE** once coma cero cinco metros y
lindera con la calle N; **ATRÁS** nueve coma treinta
y cinco metros y lindera con el lote veintiocho.
DERECHO veintiuno coma noventa y nueve metros y
lindera con el lote N- treinta y uno. **IZQUIERDO**
veintidós coma setenta y dos metros lindera con
lote veintisiete. Con un área total de superficie
de DOSCIENTOS VEINTISIETE COMA CINCUENTA Y CUATRO
METROS CUADRADOS. Esta garantía hipotecaria solo
será levantada cuando hayan sido canceladas todas
y cada una de las obligaciones contraídas por LA
PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente
LA PARTE DEUDORA acepta expresa e
irrevocablemente que esta caución hipotecaria no
sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE
DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación
pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no
podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o
desmembrar el bien inmueble mientras no haya
cancelado la totalidad de la deuda para con el
BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.**- El BIESS declara que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.

CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. En el caso que LA PARTE DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA:**

EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan.



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALEGON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si la Parte Deudora se encontrare en estado vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la normativa establecida por el Banco para el efecto. 2. En caso de que la Parte Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o ceda el inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3. En caso de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4. En caso de que a juicio de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la garantía o limitada su dominio en cualquier forma. 5. En caso de que se promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

expropiación u otro medio similar que provoque la transferencia de dominio. 6. En caso de que La Parte Deudora no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro requeridas por el Acreedor. 7. Si el Banco comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. 8. En caso de que el Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen al respecto. 9. En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10. En caso de insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11. En caso de que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales o fiscales derivados de la propiedad



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



del inmueble hipotecado. 12. En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Contrato. 13. En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 14. En caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 15. Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto.

16. En caso de que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido contra ellos.

17. En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título.

18. En caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo.

19. En caso que la Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble hipotecado.

20. En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la garantía real.

21. Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Contrato.

Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta / Ecuador

constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-**

Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco.

La Parte Deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257314
pati.mendoza@hotmail.com

17



deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza desde ya para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y además, en caso de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco. Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del/los deudor(es)

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma.

DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-

LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO**

TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA 19
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Administrativo y demás legislación vigente.

DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. Las

partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. (Firma) Abogado George Renán García Macías, matrícula número 13-2014-145 Foro de Abogados C.P.J.M. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. -

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Elaborado por: W.P.M.G.



JEAN CARLOS SORNOZA ZAMBRANO

C.C.No. 131492645-0


CESAR IVAN RIVERA RIVERA

C.C.No. 1308477346

EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL
DE LOS CONYUGES SEÑORES
VÍCTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES Y
EVELIN ROCÍO GARCÍA SÁNCHEZ




SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA

C.C.No. 131037246

DIRECTORA ENCARGADA DE LA OFICINA ESPECIAL
DEL BIESS EN PORTOVIEJO
EN SU CALIDAD DE APODERADA
ESPECIAL DEL BIESS




AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES Msc.

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 202113SCP00720

En el Cantón Manta, con fecha 24 de septiembre del 2021 a las 10:36, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA CON HIPOTECA A FAVOR DE ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN C.C. 1306279298
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
A FAVOR DE	ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: MARIA BELEN QUIJANO MERA
Fecha Sorteo: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 10:36

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



Aby. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza - Ecuador



Factura: 001-002-000058454



20211308002C01292

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20211308002C01292**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES, de la página web y/o soporte electrónico, desde el correo electrónico pati.mendoza@hotmail.com, enviado desde el correo electrónico notificaciones.sorteonotarias@funcionjudicial.gob.ec el día de hoy 4 DE OCTUBRE DEL 2021, a las 11:38, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. ACTA DE SORTEO NUMERO 202113SCP00720, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A LAS 10:36 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 4 DE OCTUBRE DEL 2021, (11:38).

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA




**FIRMES CON
EL CAMBIO**

**DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD**

Ficha Registral-Bien Inmueble
76841

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21023693
Certifico hasta el día 2021-09-29:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1322029000
Fecha de Apertura: viernes, 02 julio 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: El Lote de terreno signado con el número 29 de la Manzana 20 de la Urbanización Manta Azul, ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán del Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Área total: 227,54M2.

Frente: 11,05 metros y lindera con la calle N.

Atras: 9,35 Metros y lindera con el lote 28.

Derecho: 21,99 metros y lindera con el lote N.- 31.

Izquierdo: 22,72 metros y lindera con lote 27.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312 viernes, 01 febrero 2002	2532	2541
PLANOS	PLANOS	5 viernes, 04 abril 2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4 jueves, 12 febrero 2004	5	15
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA	858 miércoles, 21 noviembre 2018	1	1
PLANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	1 martes, 22 enero 2019	3	63
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1625 miércoles, 28 julio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] DACION EN PAGO

Inscrito el: viernes, 01 febrero 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 diciembre 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DACION EN PAGO. FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la vía a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FIRMES CON
EL CAMBIODIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

COMPRA VENTA	2756	viernes, 26 octubre 2001	32416	32422
COMPRA VENTA	2755	viernes, 26 octubre 2001	32399	32415

Registro de : PLANOS

[2 / 6] PLANOS

Inscrito el: viernes, 04 abril 2003

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1455

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 febrero 2003

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	INMOBILIARIA TEAMCO S.A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

* Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	viernes, 01 febrero 2002	2532	2541

Registro de : PLANOS

[3 / 6] PLANOS

Inscrito el: jueves, 12 febrero 2004

Número de Inscripción : 4

Folio Inicial: 5

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 503

Folio Final : 5

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 enero 2004

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

Protocolización de Planos, La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21. Los lotes dejados en Garantía para el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura son los correspondiente a la Manzana # 20, siendo los siguientes: Manzana 20 lotes 01, 02, 03, 04, 0, 06, 07, 08 y 09.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	viernes, 01 febrero 2002	2532	2541
PLANOS	5	viernes, 04 abril 2003	1	1

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 6] LIBERACION DE AREAS EN GARANTIA

Inscrito el: miércoles, 21 noviembre 2018

Número de Inscripción : 858

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7713

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 noviembre 2018

Fecha Resolución:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO


**FIRMES CON
EL CAMBIO**

**DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD**

a.-Observaciones:

LIBERACIÓN EN ÁREAS DE GARANTÍAS.- Oficio No. 512-ALC-M-JOZC-2018. Siendo los lotes a liberar los siguientes: LOTES (1,2,3,4,5,6,7,8) de la Manzana 16 y los lotes de la Manzana 20, (1,2,3,4,5,6,7,8,9). Quedando en garantía los lotes 1,2,3,4, de la MANZANA 24. los mismos que serán liberados una vez que se culmine con el 100% de las obras de infraestructura básica.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
DEUDOR	TEAMCO S.A		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	jueves, 12 febrero 2004	5	15

Registro de : PLANOS

[5 / 6] RESTRUCTURACION PARCELARIA

Inscrito el: martes, 22 enero 2019

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 3

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 547

Folio Final : 3

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 enero 2019

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

RESTRUCTURACION PARCELARIA. Aprobacion de restructuracion parcelaria de las manzanas DIECISEIS y VEINTE de la Urbanizacion Manta Azul, de acuerdo al Oficio No. O-USG&GD-PGL-2019-076 de Aprobacion de restructuracion parcelaria y segun resolucio administrativa numero 003-ALC-M-JOZC-2019 emitido y suscrito por el Alcalde del Gobierno Autonomo Descentralizado del Canton Manta de fecha 15 de enero de 2019, los lotes de las manzanas Dieciseis y Veinte.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	TEAMCO S.A		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 28 julio 2021

Número de Inscripción : 1625

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3479

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 julio 2021

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: lote de terreo signado con el número 29, de la manzana 20, de la Urbanización Manta Azul, ubicado en la vía a San Mateo, barrio Valle de gavilan del Cantón Manta, con un área total de 227,54m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-09-29

Elaborado por Servicio en línea

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**FIRMES CON
EL CAMBIO****DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD**

A petición de : SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21023693 certifico hasta el día 2021-09-29, la Ficha Registral Número: 76841.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 2 2 0 9 8 A U C D Y 9 M





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082021-039574

N° ELECTRÓNICO : 212302

Fecha: 2021-08-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-20-29-000 ✓

Ubicado en: MANTA AZUL MZ 20 LOTE 29

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 227.54 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1314926450	SORNOZA ZAMBRANO-JEAN CARLOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 23,140.82

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 23,140.82

SON: VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES 82/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
MunicipalesEste documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



140187QAELGT5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-08-04 10:16:28



Abg. Patricia Mendoza
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



N° 092021-044032

Manta, miércoles 29 septiembre 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**
**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-32-20-29-000 perteneciente a SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS con C.C. 1314926450 ubicada en MANTA AZUL MZ 20 LOTE 29 BARRIO MANTA AZUL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$23,140.82 VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES 82/100. NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 29 octubre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1446510WUJ91M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



N° 082021-039590

Manta, miércoles 04 agosto 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-32-20-29-000 perteneciente a SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS con C.C. 1314926450 ubicada en MANTA AZUL MZ 20 LOTE 29 BARRIO MANTA AZUL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$23,140.82 VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES 82/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



140203NPIDCLI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



N° 092021-044045

Manta, miércoles 29 septiembre 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS** con cédula de ciudadanía No. **1314926450**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 29 octubre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



144665NFKRNVD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





ESACIO EN BLANCO

ESACIO EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/039713 DE ALCABALAS

Fecha: 09/24/2021

Por: 208.27

Período: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 09/24/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS**Identificación:** 1314926450**Teléfono:** -**Correo:****Adquiriente-Comprador:** ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN**Identificación:** 1306279298**Teléfono:****Correo:** hgty@hotmail.com**Detalle:** SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD

VE-432581



PREDIO:	Fecha adquisición: 28/07/2021				
	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	1-32-20-29-000	23140.82	227.54	MANTAAZULMZ20LOTE29	23,140.82
Observación:	PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO				

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	231.41	92.56	0.00	138.85
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	69.42	0.00	0.00	69.42
Total=>		300.83	92.56	0.00	208.27

Saldo a Pagar

Abg. Patricia Mendoza Blandon
 Notaria Publica
 Manta - Ecuador



GRAND BLANC

GRAND BLANC

COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-32-20-29-000	227.54	\$ 27509.59

Dirección
MANTA AZUL MZ 20 LOTE 29Año
2021Control
522812N° Título
520791

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS	1314926450

Fecha de pago: 2021-07-23 09:33:17 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	3.52	0.35	3.87
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	0.94	0.00	0.94
MEJORAS 2012	1.17	0.00	1.17
MEJORAS 2013	3.42	0.00	3.42
MEJORAS 2014	3.61	0.00	3.61
MEJORAS 2015	0.02	0.00	0.02
MEJORAS 2016	0.14	0.00	0.14
MEJORAS 2017	4.00	0.00	4.00
MEJORAS 2018	3.75	0.00	3.75
MEJORAS 2019	0.71	0.00	0.71
MEJORAS 2020	9.01	0.00	9.01
SOLAR NO EDIFICADO	28.15	0.00	28.15
TASA DE SEGURIDAD	2.11	0.00	2.11
TOTAL A PAGAR			\$ 60.90
VALOR PAGADO			\$ 60.9
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT860288832490

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QRAbg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ORIGINAL

ORIGINAL



FIRMES CON
EL CAMBIO

Oficio Nro. MTA-DACP-OFI-040820210924
Manta, 04 de Agosto del 2021



ASUNTO: TRAMITE 020820211307 CODIGO 1322029000 FICHA CATASTRAL

Señor
Jean Carlos Sornoza Zambrano

En su despacho.

De mi consideración:

Reciba cordial saludo quienes conformamos la Dirección de Avaluos Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.

En atención a Tramite PM 020820211307 en el cual solicita **FICHA CATASTRAL No 1-32-20-29-000** ubicado en la Urbanización Manta Azul Mz.20 Lote 29 en la Vía San Mateo Barrio Valle de Gavilán.

Adjunto sírvase encontrar lo requerido.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

Anexos

- 1: ANEXO 1 - N°. hojas: 1
- 2: ANEXO2 - N°. hojas: 1

Elaborado por

DORIS ESPERANZA DELGADO LOPEZ

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

3/8/2021

MANTA GIS : Sistema Integrado para el Manejo y Toma de Decisiones del Gobierno Local de Manta



MANTA GIS

Bienvenido al Sistema | Cambiar de Contraseña

Welcome Doris_delgado! [Log Out]
(Nuevo)

Inicio | Ayuda | Catálogo | Usatarios | Bases de Datos | Mapas | Reportes | Configuración | Estadísticas | Actualización de Datos

Opciones

Nuevo
 Editar
 Editar (Desreciación)
 Bloquear
 Asignar Avalúo de Remate
 Avalúo de Peritaje por
 Año
 Reporte
 Superposición

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
1	32	20	29	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	
Código Catastral:	1-32-20-29-000				
Notaría:	PRIMERA MANTA				
Notario:	FIERRO URRESTA SANTIAGO ENRIQUE				
Zona:	URBANA				
Parroquia:	MANTA				
Barrio:	MANTA AZUL				
Clasificación:	GENERAL				
Modo de uso:	SIN ESPECIFICAR				
Tenencia:	SIN ESPECIFICAR				
Intersección uno:	calle s/n				
Intersección dos:	calle s/n				
Característica:	S/D				
Pendiente:	N/A				
Área:	227.54				
Perímetro:	65.11				
Área Geo.:	0.00				
Perímetro Geo.:	0.00				
F. Notarización:	7/26/2021				
F. Inscripción:	7/26/2021				
Electricidad:	False				
Agua:	False				
Alcantarillado:	False				
Bloqueado:	False				
Tercera Edad:	False				
Observación:	INGRESO NUEVO INF LUIS LOPEZ MEDIANTE RESOLUCION DE CONCEJO 003 ALC-M-JZC-2019 REESTRUCTURACION DE LOTE 21/01/2019-SE ACTUALIZA INF CN ESCRITURA DE CVTA INSCRITO EN EL REG. DE LA PROPIEDAD.29/07/2021 GGV				
Frente Útil:	11.03				
Frente Total:	11.03				
Dirección:	MANTA AZUL MZ 20 LOTE 29				
Expropiado:	False				
Promotores:	False				
Avalúo de Peritaje Judicial :	0.00				
Avalúo de Peritaje Técnico :	0.00				
Doc. Representante :					
Des. Representante :					
Discapacitados :	False				
Ficha Registral :	76841				

MANTA

FIRMES CON
EL CAMBIO

186.42.119.140 (140.119.42.186.static.anycast.cni-gms.ec)

© Copyright 2011 SDI del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador
 1696632

CONFIDENTIAL
UNCLASSIFIED

CONFIDENTIAL
UNCLASSIFIED

3/8/2021

MANTA GIS : Sistema Integrado para el Manejo y Toma de Decisiones del Gobierno Local de Manta

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema - Cambiar de Contraseña

Welcome Doris_delgado! [Log Out]
(Nuevo)

Inicio Ayuda Catálogo Registros Reportes Mapas Reparo Cuentas de Pago División Actualización de Datos (Nuevo)

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Denegación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avalúo de Remate](#)
[Avalúo de Período por](#)
[Año](#)
[Reporte](#)
[Sobrescripción](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
1	32	20	29	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	

Apellidos	Nombres	%
Ver SORNOZA ZAMBRANO	JEAN CARLOS	100.00

MANTA
ALCALDÍA

FIRMES CON
EL CAMBIO

186.42.119.140 (140.119.42.186.static.anycast.cnt-gms.ec)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

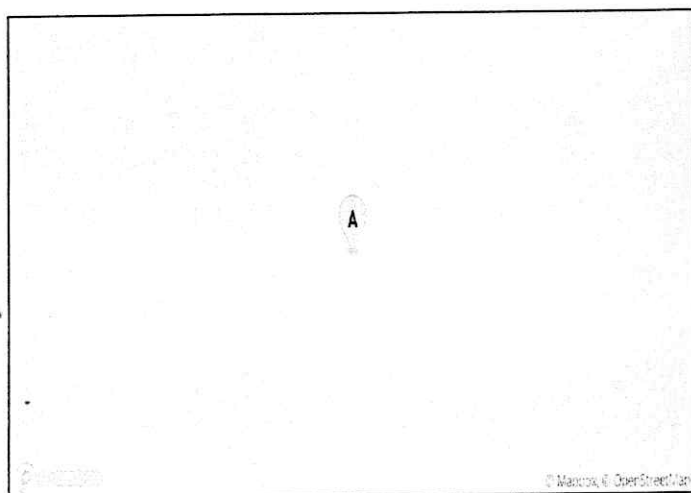
EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 03-08-2021

N° CONTROL: RU-08202104073

PROPIETARIO: SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS
UBICACIÓN: MANTA AZUL MZ 20 LOTE 29
C. CATASTRAL: 1322029000
PARROQUIA: MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 11,05m - Lindera con la calle N.
ATRÁS: 9,35m - Lindera con el lote 28.
C. IZQUIERDO: 22,72m - Lindera con lote 27.
C. DERECHO: 21,99m - Lindera con el lote N.- 31.
ÁREA TOTAL: 227,54 M2.

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3

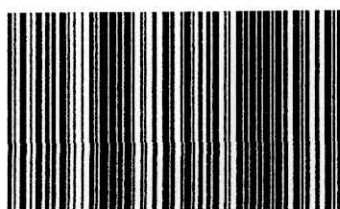
RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



172235SAZ8TO7M

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Nota: La presente regulación es de carácter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corroborar con la veracidad de los datos ingre

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE A CAJA
000025447

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
44489	2021/08/12 8:21	12/08/2021 08:21:00a.m.	687732	

A FAVOR DE SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS C.I.: 1314926450

CERTIFICADO Nº 2927

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+) SUB-TOTAL (1)	(+) SUB-TOTAL (2)
	3.00	3.00
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos TESORERO(A) _____ SUBTOTAL 1 3.00 SUBTOTAL 2 3.00 MELENDEZ MERO JAMES MATILDE SEDO Y FIRMA DE CAJERO		USD 3.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO TITULO ORIGINAL



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/09/11

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



BanEcuador B.P.
 29/09/2021 12:33:04 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1246831649
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdaylet
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2DA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.32
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	2.89

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
 RUC: 176818352000K

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-514-000003958
 Fecha: 29/09/2021 12:33:17 p.m.

No. Autorización:
 2909202101176818352000120565140000039582021123311

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
 Sin Derecho a Credito Tributario

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



Factura: 003-004-000025073



20211308003P01372

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308003P01372						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE AGOSTO DEL 2021, (15:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306279298	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310101538	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Patricia Maza Erbes
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2021	13	08	03	P01372
------	----	----	----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGAN
VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES Y
EVELIN ROCIO GARCIA SANCHEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy once (11) de agosto del año dos mil veinte y uno (2021), ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN**, COMPARECEN: con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente declaración; los señores **VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos siete nueve dos nueve, guion ocho (130627929-8) y **EVELIN ROCIO GARCIA SANCHEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero uno cero uno cinco tres, guion ocho (131010153-8), de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta; por sus propios y personales derechos en calidad de los DECLARANTES.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Ecuador



Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta declaración sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, manifiesta bajo juramento que rinde ante mí previa advertencia de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad: **DECLARAMOS "QUE NO EXISTE ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO DENTRO DE LA URBANIZACION MANTA AZUL, SIGNADO CON EL NÚMERO 29 DE LA MANZANA 20, UBICADO EN LA VÍA A SAN MATEO, BARRIO VALLE DE GAVILÁN DEL CANTÓN MANTA; POR LO TANTO NO EXISTE ADMINISTRACION, NI RECAUDACION DE EXPENSAS; EN EFECTO DECLARAMOS QUE NO ADEUDO VALOR ALGUNO POR CONCEPTO DE ALICUOTAS O EXPENSAS, EXIMIENDO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD; Y, EL NOTARIO PUBLICO DE TODA RESPONSABILIDAD.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN.-** La declarante fundamenta esta declaración en las leyes establecidas para el efecto.- La Cuantía de la presente escritura por su naturaleza es INDETERMINADA. Para la celebración y



otorgamiento de la presente declaración juramentada se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente declaración juramentada, de todo lo cual **DOY FE.-**

VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES
c.c. 130627929-8

EVELIN ROCIO GARCIA SANCHEZ
c.c. 131010153-8

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **130627929-8**

ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-01-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
EVELIN ROCIO GARCIA SANCHEZ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CIRC. EXTERIOR: **EE.UU. CANADA**
PAIS: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
OF. CONSULAR: **C.E. EN NUEVA YORK**
ZONA: **2**
JUNTA Nº: **0001 MASCULINO**
ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN

Nº **21014680**
CC Nº: **1306279298**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBrero

APellidos y Nombres del Padre
ANCHUNDIA MODESTO MAXIMINO

APellidos y Nombres de la Madre
FLORES LOPEZ MANUELA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2014-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-03

Director General

Notaria Publica Segunda Manabita

Manabita - Ecuador

Manabita - Ecuador

Manabita - Ecuador

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Presidente de la JRV

Manabita - Ecuador

Manabita - Ecuador

Manabita - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306279298

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: ANCHUNDIA MODESTO MAXIMINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES LOPEZ MANUELA PAULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 219-609-59164



219-609-59164

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V24434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA CARLOS AMBROCIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ ZAMBRANO AIDA GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA**
2013-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-03-12**

[Firma] *[Firma]*

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-11-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES

Nº: **131010153**

[Fotografía]

[Firma]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



CIRC. EXTERIOR: **EE.UU CANADA**

PAIS: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

OF. CONSULAR: **C. E. EN NUEVA YORK**

ZONA: **2**

JUNTA N°: **0004 FEMENINO**

Nº: **65516664**
1310101538

[Fotografía]

CC N°: **1310101538**

GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO



[Firma]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310101538

Nombres del ciudadano: GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: GARCIA CARLOS AMBROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ ZAMBRANO AIDA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 213-609-59317



213-609-59317

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-004-000025074



20211308003P01373



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308003P01373						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE AGOSTO DEL 2021, (15:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306279298	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310101538	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Ady Patricia Mendoza Flores
 Notaría Pública Tercera del Cantón Manta - Ecuador



CONVITE EN BLANCO

CONVITE EN BLANCO

CONVITE EN BLANCO

CONVITE EN BLANCO



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2021	13	08	03	P01373
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN
VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES Y
EVELIN ROCIO GARCIA SANCHEZ
A FAVOR DE
CESAR IVAN RIVERA RIVERA
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy once (11) de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen los señores **VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero seis dos siete nueve dos nueve, guion ocho (130627929-8) y **EVELIN ROCIO GARCIA SANCHEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero uno cero uno cinco tres, guion ocho (131010153-8), de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de

Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder Especial, por sus propios y personales derechos los señores **VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES** y **EVELIN ROCIO GARCIA SANCHEZ**, por sus propios y personales derechos, a quiénes en adelante se les denominará **“LOS MANDANTES”**.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder Especial, por el cual los señores **VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES** y **EVELIN ROCIO GARCIA SANCHEZ**, tienen hoy a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor del señor **CESAR IVAN RIVERA RIVERA**, portador de la cedula de ciudadanía número 130847734-6, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: Para que pueda Comprar el bien inmueble signado con el número 29 de la manzana 20 de la Urbanización Manta Azul, ubicado en la vía a San Mateo, Barrio Valle de Gavilán del cantón Manta, por medio de un crédito con el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) de esta manera solicite crédito Hipotecario, pueda realizar los trámites correspondientes para que realice crédito hipotecario; firme las escrituras de Compraventa e Hipoteca, en calidad de comprador; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como pagare, contrato de préstamos o mutuo hipotecario, tabla de Amortización, formas de pago, endosos, incluidos los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes al crédito, en caso de bloqueo de clave pueda desbloquear la clave, realizar Declaración Juramentada, Promesa de



compraventa, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder y documentos que la mencionada entidad exija a efectos de cumplir con su objetivo.- LA DE ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surtas los efectos deseados por las otorgantes”.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO portador de la matrícula profesional número 13-2009-95 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES
c.c. 130627929-8



EVELIN ROCIO GARCIA SANCHEZ
c.c. 131010153-8



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta, Ecuador

Abg. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA





ESPACIO EN BLANCO

COMPLETAR

ESPACIO EN BLANCO

COMPLETAR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mérida, Yucatán



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306279298

Nombres del ciudadano: ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: ANCHUNDIA MODESTO MAXIMINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES LOPEZ MANUELA PAULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 219-609-59164



219-609-59164

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V24434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GARCIA CARLOS AMBROCIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ ZAMBRANO AIDA GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2013-03-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-03-12**

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FINA DEL CREDULADO

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Patricia Mendoza Briones

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **13101015**

APELLIDOS Y NOMBRES: **GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-11-06**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**

VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

CIRC. EXTERIOR: **EE.UU CANADA**

PAIS: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

OF. CONSULAR: **C. E. EN NUEVA YORK**

ZONA: **2**

JUNTA No. **0004 FEMENINO**

GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO

N: **65516864**

1310101538

CC 11: **1310101538**

AB ALEX ARTURO CEVALLOS LUNA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310101538

Nombres del ciudadano: GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: GARCIA CARLOS AMBROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ ZAMBRANO AIDA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 213-609-59317



213-609-59317

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Razón Social
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

Número RUC
1768156470001

Representante legal
• MONGE MUÑOZ FREDDY ALFONSO

Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades
23/04/2010

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Fecha de constitución
23/04/2010

Jurisdicción
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección

Barrio: LA CAROLINA **Calle:** AV. RIO AMAZONAS **Número:** S/N **Intersección:** UNION NACIONAL DE PERIODISTAS **Código postal:** 170508 **Edificio:** PLATAFORMA G FINANCIERA **Número de piso:** 3 **Referencia:** PLATAFORMA GUBERNAMENTAL

Actividades económicas

- J63110202 - ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE DATOS CON ARREGLO A UN CIERTO ORDEN O A UNA DETERMINADA SECUENCIA, MEDIANTE SU RECUPERACIÓN EN LÍNEA O EL ACCESO A ELLOS EN LÍNEA (GESTIÓN COMPUTARIZADA), LOS DATOS PUEDEN SER: FINANCIEROS, ECONÓMICOS, ESTADÍSTICOS O TÉCNICOS.
- L68100101 - COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.
- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.

Establecimientos

Abiertos
18

Cerrados
3



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Razón Social

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

Número RUC

1768156470001

50

**Obligaciones tributarias**

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021001380673

Fecha y hora de emisión:

21 de mayo de 2021 08:23

Dirección IP:

181.39.8.53

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



ESACUENBLANCO

ESACUENBLANCO



Factura: 002-003-000046759



20211701037P02133



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20211701037P02133						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2021, (16:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	FREDDY ALFONSO MONGE MUÑOZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Notaria Pública Segunda Patricia Mendoza Paredes Santa Elena, Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211701037P02133
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2021, (16:18)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA



GRACIE BLANK

GRACIE BLANK



ESCRITURA NÚMERO: 20211701037P02133

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

FREDDY ALFONSO MONGE MUÑOZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, ENCARGADO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

A FAVOR DE:

INGENIERA SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

F.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA**, **NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad para contratar, obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el Mgs. **FREDDY ALFONSO MONGE MUÑOZ**, en su calidad de Gerente General Encargado del

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Master en Administración, con domicilio en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicada en la Avenida Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, correo electrónico freddy.monge@biess.fin.ec, teléfono (02)3970500, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de identidad que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizada y autoriza de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Instruido por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, el Mgs. Freddy Alfonso Monge Muñoz, en su calidad de Gerente General, Encargado, del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, de profesión Master en Administración, con domicilio en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicada en la Avenida Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, correo electrónico freddy.monge@biess.fin.ec, teléfono (02)3970500. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** El



BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS es una institución financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo criterios de banca de inversión. **Dos punto dos.-** Conforme el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, éste se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **Dos punto tres.-** En el Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I, Capítulo 4, Sector Financiero Público, Sección 3, De las finalidades y objetivos, artículo 378 se establece: "*Funciones del Gerente General. El Gerente General ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la entidad; 2. Acordar, ejecutar y celebrar cualquier acto, [hecho, convenio, contrato o negocio jurídico que conduzca al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la entidad; 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del directorio; 4. Dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad; 5. Preparar el presupuesto, los planes y reglamentos de la entidad y ponerlos a consideración del directorio; 6. Presentar los informes que requiera el directorio; 7. Ejercer la jurisdicción coactiva en representación de la entidad; y, 8. Las demás que le asigne la ley y el estatuto.*" **Dos punto cuatro.-** El artículo 379 ibídem, señala: "*Gestión administrativa. La gestión administrativa de las entidades del sector financiero público será desconcentrada*"; **Dos punto cinco.-** El artículo 20 del Estatuto Social del BIESS determina: "*Atribuciones y facultades.- El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones y facultades: a) Las establecidas en el Código Orgánico Monetario y*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

Financiero, las contempladas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás leyes pertinentes; (...); g) Autorizar la realización de acuerdos, contratos y convenios que constituyan gravámenes, obligaciones o compromisos para el BIESS y delegar facultades, cuando dichos instrumentos posean naturaleza exclusivamente administrativa; h) Otorgar los poderes especiales necesarios para el cumplimiento de ciertas funciones, siempre dentro del marco de sus competencias, que faciliten la operatividad y desarrollo de su objeto social. " Dos punto seis.- La Ingeniera SILVIA

KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA es servidora del BIESS. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Mgs. Freddy Alfonso Monge Muñoz, en la calidad en que comparece, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de la Ingeniera SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA, ciudadana ecuatoriana con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero nueve siete cinco dos cuatro seis (1310975246), servidora del BIESS; para que a su nombre y por tanto a nombre de su representado, el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD BIESS, en la jurisdicción de las provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas, realice lo siguiente: Tres punto uno.- Suscriba las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en su Manual de Crédito. Tres punto dos.- Suscriba las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de



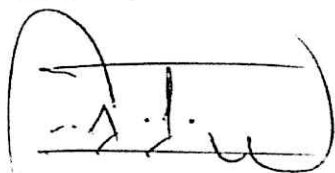
mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. **Tres punto tres.-** Suscriba todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. **CUARTA: DELEGACIÓN.-** El presente poder podrá ser delegado, total o parcialmente, únicamente previa autorización expresa y escrita del mandante. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder se entenderá revocado en caso de que la mandataria cese definitivamente y por cualquier motivo en sus funciones como servidora del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. Adicionalmente el poderdante podrá revocar el presente mandato, en cualquier tiempo, cumpliendo al efecto con las disposiciones del Código Civil, que es el que rige la materia. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato por su naturaleza es de cuantía indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Daniel Ruiz Bravo, con matrícula profesional número uno dos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

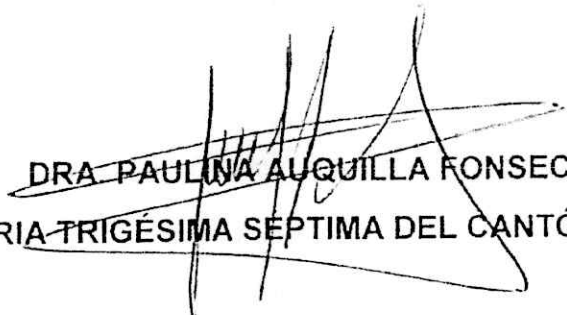
Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

Notaría Trigésima Séptima

cinco uno dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-



 Mgs. FREDDY ALFONSO MONGE MUÑOZ
GERENTE GENERAL ENCARGADO DEL BANCO DEL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
C.C. 1708192263


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1758156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO

CONTADOR:

ARIAS GUERRA MONICA JUDITH

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

01/07/2020

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Con derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	15	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768155470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936953 Fax: 072936953 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/05/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032628031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1766156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 052952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec				



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO
PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA
Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985697981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
 Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email
 principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE
 ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email:
 patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE
 Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email:
 patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
 REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email:
 jgarces@iess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM

Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Monto: Ecuador



Ministerio
del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV-119
Fecha: 13 de mayo de 2021

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCIÓN ☒

NO. _____

FECHA: _____

MONGE MUÑOZ

FREDDY ALFONSO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Relge a partir de:

1708192263

jueves, 13 de mayo de 2021

EXPLICACIÓN:

La Resolución del Directorio del BIESS No. BIESS-DIR-RS-006-0081-2021, de 12 de mayo de 2021, RESUELVE: "(...) ARTÍCULO 3.- Conforme lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Subgerente General asumirá el cargo de Gerente General Subrogante, en tanto se designe al titular."; la Coordinación Administrativa expide la presente acción de personal al amparo de lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en concordancia con lo estipulado en el Art. 271 de su Reglamento General, a partir del 13 de Mayo de 2021.

Ref: Resolución de Directorio No. BIESS-DIR-RS-006-0081-2021 de 12 de mayo del 2021. / Resolución Superintendencia de Bancos No. SB-INJ-2020-0570. / Memorando No. BIESS-DIRB-2021-0192-MM de 12 de Mayo del 2021 / Informe Técnico de Talento Humano No. BIESS-IF-DATH-0419-2021 de 13 de mayo del 2021.

INGRESO ☐
NOMBRAMIENTO ☐
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☐
ENCARGO ☒
VACACIONES ☐

TRASLADO ☐
TRASPASO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISIÓN DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
UBICACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

PROCESO:

SUBPROCESO:

SUBPROCESO 1:

PUESTO:

LUGAR DE TRABAJO:

REMUNERACIÓN MENSUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

SITUACIÓN ACTUAL

GOBERNANTE

SUBGERENCIA GENERAL

SUBGERENCIA GENERAL

SUBGERENTE GENERAL

QUITO

\$ 0.601,00

5.1.01.01.007.01

PROCESO:

SUBPROCESO:

SUBPROCESO 1:

PUESTO:

LUGAR DE TRABAJO:

REMUNERACIÓN MENSUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

SITUACIÓN PROPUESTA

GOBERNANTE

GERENCIA GENERAL

GERENCIA GENERAL

GERENTE GENERAL

QUITO

\$ 10.018,00

5.1.01.01.009.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____

Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. _____
Nombre:

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre:

Mgs. Mildred Silvana Chávez Salazar
Coordinador Administrativo (E)

TALENTO HUMANO

No. _____

119

13 de mayo de 2021

REGISTRO Y CONTROL

f. _____

Ing. Juan Pablo Mantilla
Analista de Talento Humano



58

ACCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE: _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO FREDDY ALFONSO MONGE MUÑOZ
HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

1708192263

LUGAR: QuitoFECHA: 13 de mayo de 2021

f.

Freddy Alfonso Monge Muñoz
Servidor.

f.

Ing. Bryan Javier Díaz C.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2020-0570

**ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE Mediante oficios Nos. BIESS-OF-CJUR-0008-2020 y BIESS-OF-CJUR-0010-2020 de 10 y 11 de junio del 2020 respectivamente, el abogado Carlos Ernesto Guachamin Monar, Coordinador Jurídico Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, remite la documentación y solicita la calificación de idoneidad legal del economista Freddy Alfonso Monge Muñoz como Subgerente General del banco de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, designado en sesión de Directorio extraordinaria, celebrada de 09 de junio del 2020;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE el artículo 22 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece las funciones del Subgerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2020-0465-M de 12 de junio del 2020, se indica que el economista Freddy Alfonso Monge Muñoz no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,





**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Resolución No. SB-INJ-2020-0570

Página No. 2

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019 y resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad del economista Freddy Alfonso Monge Muñoz, con cédula de ciudadanía No. 170819226-3, como Subgerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

ARTICULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.



Firmado digitalmente por
**ANDRES SANTIAGO
SALAZAR ARELLANO**

Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.

**SILVIA JEANETH
CASTRO
MEDINA**

Firmado digitalmente por SILVIA
JEANETH CASTRO MEDINA
Número de reconocimiento (DHE) = EC-
00-SECURITY DATA S.A. de C.V. de C.V. de
CERTIFICACION DE INFORMACION,
serialNumber = 300320163216, cn = SILVIA
JEANETH CASTRO MEDINA
Fecha: 2020.06.12 18:14:53 -0500

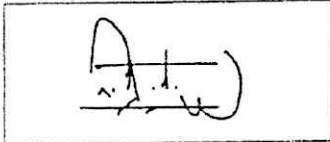
Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

Alc. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708192263

Nombres del ciudadano: MONGÉ MUÑOZ FREDDY ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODAS ORBE NORMA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: MONGE PEÑAHERRERA NESTOR ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ FLOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MAYO DE 2021

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 210-419-53784



210-419-53784

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONGE PERAHERRERA NESTOR ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUÑOZ FLOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
FECHA DE EXPIRACION: 2030-01-02
FECHA DE EXPIRACION: 2030-01-02



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
1708192263
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: MONGE MUÑOZ
FREDDY ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
NORMA XIMENA
RODAS ORBE

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUSCRIPCION: 1
CANTON: QUITO
PARROQUIA: KENNEDY
ZONA: 5
JUNTA No. 0002 MASCULINO



MONGE MUÑOZ FREDDY ALFONSO

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme al dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que me ha sido presentado para este efecto y es FOLIO 1708192263 que me ha sido presentado para este efecto y es FOLIO 1708192263 que me ha sido presentado para este efecto y es FOLIO 1708192263

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del PODER ESPECIAL, firmada y sellada en Quito, a **TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO**.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: Que el documento que
a. lecede en número de..... si las
es COMULSA de la copia que se me,
fue presentada para su constatación
Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130627929-8**

ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABÍ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-01-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
EVELIN ROCIO GARCIA SANCHEZ

OTARIA PUBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Briones

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO

APellidos y Nombres del Padre ANCHUNDIA MODESTO MAXIMINO
APellidos y Nombres de la Madre FLORES LOPEZ MANUELA PAULINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2014-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-03

DIRECTOR GENERAL *[Firma]*
FIRMA DEL CEDULADO *[Firma]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CIRC. EXTERIOR: EE.UU CANADA
PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
OF. CONSULAR: C. E. EN NUEVA YORK
ZONA: 2
JUNTA No. 0001 MASCULINO

ANCHUNDIA FLORES VICTOR JUAN

N° 21014680
130627929-8

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JRV

YO Y FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 08/11/2021

[Firma]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESACIO EN BLANCO

ESACIO EN BLANCO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V244314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA CARLOS AMBROCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ ZAMBRANO AIDA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-03-12

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

VICTOR JUAN ANCHUNDIA FLORES

Nº 131010153-8

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CIRC. EXTERIOR: EE.UU CANADA

PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

OF. CONSULAR: C. E. EN NUEVA YORK

ZONA: 2

JUNTA No. 0004 FEMENINO

CC N: 1310101538

GARCIA SANCHEZ EVELIN ROCIO



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

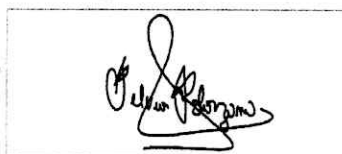
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

COMPTON BLANCO

COMPTON BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310975246

Nombres del ciudadano: SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AQUILINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 213-631-02831



213-631-02831

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILLACIÓN



CECILLA DE 131097524-6
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SOLORZANO GARCIA
SILVIA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION
ING. ADM EMPRESAS

E134311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2013-11-01

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-01

DIRECCION GENERAL

MINISTRO DEL INTERIOR



000071359



CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021

MANABI

CHONE

CHONE

0062 FEMENINO

SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE

58797217



1310876246

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

GRACIE BLANCO

GRACIE BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314926450

Nombres del ciudadano: SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SORNOZA MOREIRA ILTON GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO VERA DEISY NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 214-631-02939



214-631-02939

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



GRANDE BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 131492645-0

APELLIDOS Y NOMBRES
SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

FECHA DE NACIMIENTO **1995-09-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SORNOZA MOREIRA ILTON GUALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO VERA DEISY NATIMIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2018-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-05

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MANABI - ECUADOR

00088532

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANABI**

PARROQUIA: **MANABI**

ZONA: **1**

JUNTA No: **0078 MASCULINO**

CC.N: **1314926450**

SORNOZA ZAMBRANO JEAN CARLOS

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en 01..... fojas útiles, anverso y
reverso son iguales a sus
originales. Manabí, 10/04/2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

LIBRERIA DEL ALMA
ESPACIO EN BLANCO
LIVRO DEL ALMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308477346

Nombres del ciudadano: RIVERA RIVERA CESAR IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANA RIVERA FABIOLA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: RIVERA PINCAY ANTONIO LUPICIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA SOLEDISPA DIGNA GERTRUDIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2021

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 217-631-12036



217-631-12036

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

130847734-6

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA RIVERA
CESAR IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
FABOLA CAROLINA
SANTANA RIVERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA PINCAY ANTONIO LUPICIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA SOLEDISPA DIGNA GERTRUDIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-10-02

IGM 20 06 1480 33 135

E33331222

000781103

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULA







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 3
JUNTA N°: 0004 MASCULINO

N° 11929083

RIVERA RIVERA CESAR IVAN

CEN: 1308477348

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Doy fe: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles/anverso/reversos son iguales a sus originales, Manta, 09/10/2021

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN SESENTA Y OCHO FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20211308002P01159.- LA NOTARIA.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

